



CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

GABINETE
TÉCNICO DE
Igualdade ↗

Sección: Cosillas sobre el Plan de Igualdad

Cap.9. Cambios en el Plan de Igualdad ya firmado



CONFEDERACION
DE EMPRESARIOS
DE LA CORUÑA



cel
Confederación de
Empresarios de Lugo



Confederación
empresarial de
Ourense



CEP
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA

Con la financiación de:



**XUNTA
DE GALICIA**



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

Cap.9. Cambios en el Plan de Igualdad ya firmado

El Plan de Igualdad, a diferencia de otro tipo de documentación en el ámbito laboral, una vez firmado por las partes legitimadas, puede modificarse siempre que se considere oportuno.

Porque es una herramienta que, para ser eficaz, debe ser dinámica, flexible, progresiva, y susceptible de, siempre que se detecte alguna necesidad o posibilidad de mejora, que las partes puedan introducir y firmar los cambios que se acuerden (medidas, indicadores, recursos, etc.).

De hecho, el seguimiento y la evaluación del Plan es una de sus fases, precisamente para detectar si lo ya implantado precisa modificaciones para alcanzar los objetivos fijados y firmados por las partes. En la redacción inicial del mismo debe determinarse o procedimiento que se acuerde para su modificación.

En fechas próximas, el capítulo 10 (y último) de esta Sección: *Registro del Plan*

Se tienes dudas, quieres saber más, o necesitas asesoramiento técnico personalizado, contacta con nuestro Gabinete.

igualdade@ceg.es

981 555 888

GABINETE
TÉCNICO DE
Igualdade